



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., martes 5 de octubre de 2010.

Número 118

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. LX-1105, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, a donar dos predios propiedad de su Hacienda Pública Municipal, en favor de la Universidad Autónoma de Tamaulipas..... 2

DECRETO No. LX-1126, mediante el cual se reforma el artículo 78 de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas..... 3

R. AYUNTAMIENTO MATAMOROS, TAM.

CONVOCATORIA 003, por la que se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas No. 57066001-006-10, 57066001-007-10, 57066001-008-10 y 57066001-009-10 para las obras de Pavimentación Asfáltica en la Avenida División del Norte, en el municipio de Matamoros, Tamaulipas..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LX-1105

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, A DONAR DOS PREDIOS PROPIEDAD DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, a donar dos predios propiedad de su Hacienda Pública Municipal, en favor de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

ARTICULO SEGUNDO.- Los bienes inmuebles de referencia se localizan en:

1. Facultad de Enfermería. Con una superficie de 6,487.37 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, en 71.35 metros, con rumbo N 83° 44' 02" W y colinda con calle Júpiter; al Sureste, en 110.75 metros, con rumbo N 28° 31' 51" E y colinda con Avenida del Maestro; al Noroeste, en 84.85 metros, con rumbo S 29° 00' 36" E y colinda con Calle Urano; y, al Suroeste, en 66.75 metros, con rumbo S 62° 26' 23" E y colinda con Calle Marte.

2. Centro Médico Universitario. Con una superficie de 686.55 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, en 19.90 metros, con rumbo N 51° 23' 43" W y colinda con Avenida Roberto Guerra; al Sureste, en 34.50 metros, con rumbo N 38° 29' 02" E y colinda con lotes particulares; al Noroeste, en 34.50 metros, con rumbo S 38° 29' 02" E y colinda con lotes particulares; y, al Suroeste, en 19.90 metros, con rumbo S 51° 26' 43" E y colinda con calle Playa Novilleros.

ARTICULO TERCERO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales formalice la donación de los inmuebles en favor de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con el fin de regularizar la posesión de los mismos. Los gastos que se originen con motivo de la escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad, serán sufragados por el donatario.

ARTICULO CUARTO.- Si el donatario diere a los inmuebles citados en el artículo primero del presente Decreto un uso distinto o suspende sus actividades por más de un año, sin contar con la aprobación del Congreso del Estado, a solicitud del Ayuntamiento, la donación será revocada y tanto los bienes como sus mejoras revertirán de plano a favor del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 15 de junio del año 2010.- DIPUTADA PRESIDENTA.- NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JESUS EUGENIO ZERMEÑO GONZALEZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NORMA CORDERO GONZALEZ.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil diez.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.-SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LX-1126

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 78 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTICULO UNICO.-Se reforma el artículo 78 de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTICULO 78.

1. Para la obtención de la autorización municipal de uso de suelo, el solicitante deberá cumplir con los requisitos siguientes:

I a la V...

2. Por cuanto hace al otorgamiento de licencias de uso de suelo para las estaciones de servicio denominadas gasolineras, se sujetará a las siguientes condiciones:

I. Los predios para el establecimiento de gasolineras o estaciones de servicio deberán estar localizados sobre accesos a cerretas, carreteras, autopistas, libramientos, vías primarias o principales, colectoras, así como en aquéllos predios cuya ubicación sea compatible y conforme al uso de suelo del Plan de Desarrollo Urbano del municipio respectivo;

II. Las estaciones de servicio con venta directa al público o de autoconsumo, cumplirán con las disposiciones en materia de protección civil, ambiental de seguridad y demás legislación aplicable, y se ubicarán a una distancia de 10,000 metros en forma radial una de otra, dentro de zona urbana, y de 20,000 metros cuando su ubicación sea en carreteras concesionadas, federales, estatales y secundarias;

III. El predio deberá ubicarse a una distancia mínima de resguardo de 300 metros radiales de centros de concentración de personas tales como escuelas, hospitales, centros de desarrollo infantil o guarderías; y de 150 metros radiales, respecto de mercados, cines, teatros, centros de culto religioso, auditorios, así como en cualquier otro sitio, en el que exista una concentración de cien o más personas, de manera habitual o transitoria;

IV. El predio debe ubicarse a una distancia mínima de resguardo de 150 metros radiales respecto de plantas de almacenamiento de gas licuado del petróleo y de aquellos centros de despacho a sistemas de carburación automotor e industrias de alto riesgo que empleen productos químicos, soldadura, fundición, fuego, entre otros, así como del comercio que emplee gas con sistema estacionario con capacidad de almacenamiento mayor a 500 litros;

V. Los tanques de almacenamiento deberán ubicarse a una distancia mínima de resguardo de 30 metros con respecto a líneas eléctricas de alta tensión, de los ejes de vías férreas, así como de los ductos que transporten algún derivado del petróleo;

VI. Las bombas expendedoras de gasolina y/o carburante y sus tanques de almacenamiento, deberán quedar a una distancia mínima de 15 metros de un área residencial; y

VII. Además, deberá obtenerse dictamen favorable de la autoridad competente en materia de protección civil.

3. Cuando el predio en el que se pretenda instalar una gasolinera o estación de servicio, se ubique enfrente de dos vialidades, las maniobras de abastecimiento serán única y exclusivamente por el frente a la vialidad de mayor jerarquía.

4. No podrán ubicarse gasolineras o estaciones de servicio dentro de las áreas consideradas como de Reserva Ecológica.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- La autoridad municipal podrá alentar la implementación de programas de apoyo a los comerciantes o empresarios que deseen regularizar su funcionamiento con base en las nuevas disposiciones, siempre que exista la viabilidad presupuestal.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 29 de septiembre del año 2010.- DIPUTADO PRESIDENTE.- OMAR ELIZONDO GARCIA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- GELACIO MARQUEZ SEGURA.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, al primer día del mes de octubre del año dos mil diez.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.-SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE.- Rúbrica.

MUNICIPIO DE MATAMOROS TAMAULIPAS DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Convocatoria: 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Pavimentación Asfáltica de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57066001-006-10	\$ 2,500.00 Costo en compranet: \$ 2,000.00	11/10/2010	12/10/2010 13:00 horas	12/10/2010 10:00 horas	19/10/2010 09:00 horas	19/10/2010 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación Asfáltica	25/10/2010	75	\$ 2,290,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Sexta entre González y Morelos Número s/n, Colonia Zona Centro, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas, teléfono: 868 8108077, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: a) Mediante recibo otorgado por la Dirección de Obras Públicas con cheque a nombre del Municipio de Matamoros Tamaulipas o Efectivo, b) Internet: <http://compranet.gob.mx>, a un costo de \$2000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), que se deberá liquidar a través del registro de participación a la licitación pública que para tal efecto genera el sistema y se pagarán en el Banco BANORTE al número de cuenta de cheques 0557034875, clave 072818005570348750. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de Octubre del 2010 a las 13:00 horas en: Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en: Sexta entre González y Morelos Número s/n, Colonia Zona Centro, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de Octubre del 2010 a las 09:00 horas, en: Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, Sexta entre González y Morelos Número s/n, Colonia Zona Centro, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de Octubre del 2010 a las 10:00 horas, en Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, Sexta entre González y Morelos Número s/n, Colonia Zona Centro, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de Octubre del 2010 a las 10:00 horas en: Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas calle Sexta entre González y Morelos, colonia Zona Centro, Número s/n, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: Av. División del Norte del Km. 2+570 al 3+256.86 cuerpo norte.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: 1. Relación de contratos con objetivos similares ejecutados con la iniciativa privada y sector público en los 3 últimos años, anexando copias de carátulas de contrato y actas de entrega recepción.
- 2. Estados financieros dictaminados por contador público externo con copia fotostática de cédula profesional y copia de registro ante la auditoría fiscal de la federación donde se demuestre el capital contable solicitado y copias certificadas de las dos últimas declaraciones anuales.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1. Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la presente licitación (Si dos o mas empresas se agrupan para participar en la licitación, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación, en el que manifiesten el número de licitación y descripción de la obra, así como el acuerdo de que participen en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar una empresa como representante común) anexando los siguientes documentos.
- a) Relación de equipo propiedad de la empresa para la ejecución de los trabajos presentando copia certificada de facturas y su ubicación actual.

- b) Copia certificada del acta constitutiva y modificaciones en su caso si se trata de personas morales o copia certificada del acta de nacimiento y copia de identificación con fotografía si se trata de personas físicas.
- c) Curriculum y copia simple de la Cédula Profesional del Responsable Técnico de la Empresa.
- d) Copia legible de la cédula fiscal.
- e) Copia legible del registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- f) Copia legible de la clave única de Registro de Población (CURP) o Credencial de elector, en caso de persona física.
- g) Referencias comerciales y bancarias.
- h) Relación de obras en Proceso de ejecución, indicando el monto contratado y avance a la fecha.
- i) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.
- j) Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos lo efectos legales mientras no se señale otro distinto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Se regirá mediante lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Estarán de conformidad a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57066001-007-10	\$ 2,500.00 Costo en compranet: \$ 2,000.00	11/10/2010	12/10/2010 13:00 horas	12/10/2010 10:00 horas	19/10/2010 11:00 horas	19/10/2010 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación Asfáltica	25/10/2010	75	\$ 1,460,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Sexta entre González y Morelos Número s/n, Colonia Zona Centro, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas, teléfono: 868 8108077, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: a) Mediante recibo otorgado por la Dirección de Obras Públicas con cheque a nombre del Municipio de Matamoros Tamaulipas o Efectivo, b) Internet: <http://compranet.gob.mx>, a un costo de \$2000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), que se deberá liquidar a través del registro de participación a la licitación pública que para tal efecto genera el sistema y se pagaran en el Banco BANORTE al número de cuenta de cheques 0557034875, clave 072818005570348750. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de Octubre del 2010 a las 13:00 horas en: Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en: Sexta entre González y Morelos Número s/n, Colonia Zona Centro, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de Octubre del 2010 a las 11:00 horas, en: Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, Sexta entre González y Morelos Número s/n, Colonia Zona Centro, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de Octubre del 2010 a las 12:00 horas, en Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, Sexta entre González y Morelos Número s/n, Colonia Zona Centro, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de Octubre del 2010 a las 10:00 horas en: Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas calle Sexta entre González y Morelos, colonia Zona Centro, Número s/n, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: Av. División del Norte del Km. 3+256.86 al 3+550 cuerpo norte.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: 1. Relación de contratos con objetivos similares ejecutados con la iniciativa privada y sector público en los 3 últimos años, anexando copias de carátulas de contrato y actas de entrega recepción.
- 2. Estados financieros dictaminados por contador público externo con copia fotostática de cédula profesional y copia de registro ante la auditoría fiscal de la federación donde se demuestre el capital contable solicitado y copias certificadas de las dos últimas declaraciones anuales.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1. Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la presente licitación (Si dos o mas empresas se agrupan para participar en la licitación, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación, en el que manifiesten el número de licitación y descripción de la obra, así como el acuerdo de que participen en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar una empresa como representante común) anexando los siguientes documentos.
 - a) Relación de equipo propiedad de la empresa para la ejecución de los trabajos presentando copia certificada de facturas y su ubicación actual.
 - b) Copia certificada del acta constitutiva y modificaciones en su caso si se trata de personas morales o copia certificada del acta de nacimiento y copia de identificación con fotografía si se trata de personas físicas.
 - c) Curriculum y copia simple de la Cédula Profesional del Responsable Técnico de la Empresa.
 - d) Copia legible de la cédula fiscal.
 - e) Copia legible del registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - f) Copia legible de la clave única de Registro de Población (CURP) o Credencial de elector, en caso de persona física.
 - g) Referencias comerciales y bancarias.
 - h) Relación de obras en Proceso de ejecución, indicando el monto contratado y avance a la fecha.

- i) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.
- j) Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos lo efectos legales mientras no se señale otro distinto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Se registrá mediante lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Estarán de conformidad a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57066001-008-10	\$ 2,500.00 Costo en compranet: \$ 2,000.00	11/10/2010	12/10/2010 13:00 horas	12/10/2010 10:00 horas	19/10/2010 13:00 horas	19/10/2010 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación Asfáltica	25/10/2010	75	\$ 817,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Sexta entre González y Morelos Número s/n, Colonia Zona Centro, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas, teléfono: 868 8108077, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: a) Mediante recibo otorgado por la Dirección de Obras Públicas con cheque a nombre del Municipio de Matamoros Tamaulipas o Efectivo, b) Internet: <http://compranet.gob.mx>, a un costo de \$2000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), que se deberá liquidar a través del registro de participación a la licitación pública que para tal efecto genera el sistema y se pagaran en el Banco BANORTE al número de cuenta de cheques 0557034875, clave 072818005570348750. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de Octubre del 2010 a las 13:00 horas en: Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en: Sexta entre González y Morelos Número s/n, Colonia Zona Centro, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de Octubre del 2010 a las 13:00 horas, en: Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, Sexta entre González y Morelos Número s/n, Colonia Zona Centro, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de Octubre del 2010 a las 14:00 horas, en Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, Sexta entre González y Morelos Número s/n, Colonia Zona Centro, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de Octubre del 2010 a las 10:00 horas en: Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas calle Sexta entre González y Morelos, colonia Zona Centro, Numero s/n, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas.

- Ubicación de la obra: Av. División del Norte del Km. 2+269.60 al 2+504.79 cuerpo sur.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: 1. Relación de contratos con objetivos similares ejecutados con la iniciativa privada y sector público en los 3 últimos años, anexando copias de carátulas de contrato y actas de entrega recepción.
- 2. Estados financieros dictaminados por contador público externo con copia fotostática de cédula profesional y copia de registro ante la auditoría fiscal de la federación donde se demuestre el capital contable solicitado y copias certificadas de las dos últimas declaraciones anuales.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1. Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la presente licitación (Si dos o mas empresas se agrupan para participar en la licitación, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación, en el que manifiesten el número de licitación y descripción de la obra, así como el acuerdo de que participen en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar una empresa como representante común) anexando los siguientes documentos.
 - a) Relación de equipo propiedad de la empresa para la ejecución de los trabajos presentando copia certificada de facturas y su ubicación actual.
 - b) Copia certificada del acta constitutiva y modificaciones en su caso si se trata de personas morales o copia certificada del acta de nacimiento y copia de identificación con fotografía si se trata de personas físicas.
 - c) Curriculum y copia simple de la Cédula Profesional del Responsable Técnico de la Empresa.
 - d) Copia legible de la cédula fiscal.
 - e) Copia legible del registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - f) Copia legible de la clave única de Registro de Población (CURP) o Credencial de elector, en caso de persona física.
 - g) Referencias comerciales y bancarias.
 - h) Relación de obras en Proceso de ejecución, indicando el monto contratado y avance a la fecha.
 - i) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.
 - j) Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos lo efectos legales mientras no se señale otro distinto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Se regirá mediante lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Estarán de conformidad a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57066001-009-10	\$ 2,500.00 Costo en compranet: \$ 2,000.00	11/10/2010	12/10/2010 15:00horas	12/10/2010 10:00 horas	19/10/2010 15:00 horas	19/10/2010 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación Asfáltica	25/10/2010	75	\$ 4,000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Sexta entre González y Morelos Número s/n, Colonia Zona Centro, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas, teléfono: 868 8108077, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: a) Mediante recibo otorgado por la Dirección de Obras Públicas con cheque a nombre del Municipio de Matamoros Tamaulipas o Efectivo, b) Internet: <http://compranet.gob.mx>, a un costo de \$2000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), que se deberá liquidar a través del registro de participación a la licitación pública que para tal efecto genera el sistema y se pagaran en el Banco BANORTE al número de cuenta de cheques 0557034875, clave 072818005570348750. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de Octubre del 2010 a las 15:00 horas en: Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en: Sexta entre González y Morelos Número s/n, Colonia Zona Centro, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de Octubre del 2010 a las 15:00 horas, en: Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, Sexta entre González y Morelos Número s/n, Colonia Zona Centro, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de Octubre del 2010 a las 16:00 horas, en Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, Sexta entre González y Morelos Número s/n, Colonia Zona Centro, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de Octubre del 2010 a las 10:00 horas en: Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas calle Sexta entre González y Morelos, colonia Zona Centro, Numero s/n, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: Av. División del Norte del Km. 2+504.79 al 3+479.64 cuerpo sur.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: 1. Relación de contratos con objetivos similares ejecutados con la iniciativa privada y sector público en los 3 últimos años, anexando copias de carátulas de contrato y actas de entrega recepción.

- 2. Estados financieros dictaminados por contador público externo con copia fotostática de cédula profesional y copia de registro ante la auditoría fiscal de la federación donde se demuestre el capital contable solicitado y copias certificadas de las dos últimas declaraciones anuales.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1. Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la presente licitación (Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación, en el que manifiesten el número de licitación y descripción de la obra, así como el acuerdo de que participen en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar una empresa como representante común) anexando los siguientes documentos.
 - a) Relación de equipo propiedad de la empresa para la ejecución de los trabajos presentando copia certificada de facturas y su ubicación actual.
 - b) Copia certificada del acta constitutiva y modificaciones en su caso si se trata de personas morales o copia certificada del acta de nacimiento y copia de identificación con fotografía si se trata de personas físicas.
 - c) Curriculum y copia simple de la Cédula Profesional del Responsable Técnico de la Empresa.
 - d) Copia legible de la cédula fiscal.
 - e) Copia legible del registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - f) Copia legible de la clave única de Registro de Población (CURP) o Credencial de elector, en caso de persona física.
 - g) Referencias comerciales y bancarias.
 - h) Relación de obras en Proceso de ejecución, indicando el monto contratado y avance a la fecha.
 - i) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.
 - j) Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no se señale otro distinto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Se regirá mediante lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Estarán de conformidad a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MATAMOROS, TAMAULIPAS, A 5 DE OCTUBRE DEL 2010.- DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.- ING. LORENZO BAUTISTA RAMIREZ.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., martes 5 de octubre de 2010.

Número 118

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3784.- Expediente Número 227/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	3	EDICTO 4059.- Expediente Número 01877/2008 relativo al Juicio Hipotecario	9
EDICTO 3886.- Expediente Número 745/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 4060.- Expediente Número 01879/2008 relativo al Juicio Hipotecario	10
EDICTO 3934.- Número de Expediente 00545/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 4061.- Expediente Numero 01297/2007, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cobro de Honorarios	10
EDICTO 3935.- Expediente Número 597/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 4062.- Expediente 990/2006 relativo al Juicio Hipotecario	11
EDICTO 3936.- Número de Expediente 00602/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 4063.- Expediente 00832/2010 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	12
EDICTO 3937.- Número de Expediente 00600/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 4064.- Expediente Número 01179/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	12
EDICTO 3938.- Expediente 458/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4065.- Expediente Número 00641/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	12
EDICTO 4048.- Expediente Número 00123/2007 relativo al Juicio Hipotecario	5	EDICTO 4066.- Expediente Número 01125/2010, relativo al Juicio Sucesoria Testamentario	12
EDICTO 4049.- Expediente Numero 312/2004; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario	5	EDICTO 4067.- Expediente Número 00974/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario	13
EDICTO 4050.- Expediente 00672/2008, relativo al Juicio Hipotecario	6	EDICTO 4068.- Expediente Número 1226/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	13
EDICTO 4051.- Expediente 00545/2009, relativo al Juicio Hipotecario	6	EDICTO 4069.- Expediente Número 00944/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	13
EDICTO 4052.- Expediente Número 00585/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario	7	EDICTO 4070.- Expediente Número 659/2004, relativo al Juicio Hipotecario	13
EDICTO 4053.- Expediente Número 01787/2008 relativo al Juicio Hipotecario	7	EDICTO 4071.- Expediente 00495/2009, relativo al Juicio Hipotecario	14
EDICTO 4054.- Expediente Número 01686/2008 relativo al Juicio Hipotecario	8	EDICTO 4072.- Expediente Numero 00751/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	14
EDICTO 4055.- Expediente Número 01688/2008 relativo al Juicio Hipotecario	8	EDICTO 4073.- Expediente Número 00079/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria	14
EDICTO 4056.- Expediente Número 01685/2008 relativo al Juicio Hipotecario	8	EDICTO 4074.- Expediente Número 765/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	14
EDICTO 4057.- Expediente Número 01678/2008 relativo al Juicio Hipotecario	9	EDICTO 4075.- Expediente Número 107/2010 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	15
EDICTO 4058.- Expediente Número 02028/2008 relativo al Juicio Hipotecario	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 4076.- Expediente Número 106/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	15	EDICTO 4098.- Expediente Número 35/2010, relativo a las Diligencias de Información Testimonial	24
EDICTO 4077.- Expediente Número 62/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario	15	EDICTO 4099.- Expediente Numero 00052/2010 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial	24
EDICTO 4078.- Expediente Número 01323/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Perdida de la Patria Potestad	15		
EDICTO 4079.- Expediente Número 00308/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil	16		
EDICTO 4080.- Expediente Número 1385/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio	16		
EDICTO 4081.- Expediente Número 00850/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil	17		
EDICTO 4082.- Expediente Numero 352/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil	17		
EDICTO 4083.- Expediente Numero 0394/2009, relativo al Juicio Sumario Civil de Incremento de Pensión Alimenticia	18		
EDICTO 4084.- Expediente Número 1606/2009,...relativo a Juicio Hipotecario	18		
EDICTO 4085.- Expediente Número 00903/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	19		
EDICTO 4086.- Expediente Número 00310/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	19		
EDICTO 4087.- Expediente Número 46/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	20		
EDICTO 4088.- Expediente 1517/2003 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	20		
EDICTO 4089.- Expediente 00801/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	20		
EDICTO 4090.- Expediente Número 0001604/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	21		
EDICTO 4091.- Expediente Número 00342/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	21		
EDICTO 4092.- Expediente Número 00623/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	22		
EDICTO 4093.- Expediente Número 00430/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	22		
EDICTO 4094.- Expediente Numero 00049/2010 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial	23		
EDICTO 4095.- Expediente Numero 00050/2010 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial	23		
EDICTO 4096.- Expediente Numero 00053/2010 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial	23		
EDICTO 4097.- Expediente Numero 00051/2010 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial	24		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de agosto del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 227/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapición, promovidas por YOLANDA GARZA GORENA DE QUIROGA, respecto de un bien inmueble urbano ubicado en calle Mercado esquina con calle Morelos en la ciudad en Ciudad Camargo Tamaulipas, compuesto de una superficie de 924.00 M2. (novecientos veinticuatro metros cuadrados) que incluyen 259.00 M2 (doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados) cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 33.00 metros lineales y colinda con propiedad de Horacio Hinojosa, actualmente Dr. Francisco José Guerra Garza, AL SUR, en 33 metros lineales y colinda con calle mercado ahora Benito Juárez, AL ESTE; en 28.00 metros lineales y colinda con calle Morelos y AL OESTE; en 28.00 metros lineales y colinda con propiedad del C. Francisco Saldaña, actualmente C. Hugo Cepeda Rivera; y controlado con la clave catastral 08-01-02-003-007 del Municipio de Camargo, Tamaulipas.

Y por el presente, que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de Ciudad Camargo, Tamaulipas, como lo es la Oficial Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de agua Potable y Alcantarillado y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

ATENTAMENTE

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 2 de septiembre del 2010.-
Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado,
LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

3784.-Septiembre 14, 23 y Octubre 5.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de agosto del 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 745/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO BUITRON TORRES, denunciado por CRISTINA BUITRON ALCOCER.

Por este Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a

acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3886.-Septiembre 21 y Octubre 5.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con cabecera en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00545/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ANTES HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los señores ANTONIO PÉREZ CRUZ Y GONZALA SARMIENTO CRUZ, consistente en:

Predio urbano y construcción ubicado en plaza mora número seiscientos cincuenta y cuatro guión K, manzana dos, condominio once, vivienda treinta y cinco, en el conjunto habitacional "Villas de Altamira", en Altamira, Tamaulipas.- Consta de un área total construida de 35.32 M2, desplantada sobre un lote tipo de 48.20 M2 de superficie (conjunto que se considera área privativa) y las 115904, siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.35 metros con área común y el condominio número 13; ESTE, en 11.08 metros, con el condominio número 14; SUR, en 4.35 metros con el condominio número 14; OESTE, en 11.08 metros con vivienda número 36 del mismo condominio.- Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.5000% (dos punto cinco mil por ciento). Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Número 2182, Legajo 6044, de fecha 23 de marzo de 2004, Sección I, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor comercial de \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diez.- DOY FE.

3934.-Septiembre 28 y octubre 5.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de agosto del año dos mil diez (2010), dictado en el Expediente Número 597/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Adrián Lara Hernández en su carácter de Apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V.; en contra de OSCAR ARCADIO ESCAMILLA ARREDONDO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Finca No.38171 municipio: Victoria urbana identificado como lote 06, de la manzana 02, de la calle de los olivos número 512, del fraccionamiento paseo de los olivos III del municipio de Victoria, Tamaulipas, con una superficie: 123.84 metros cuadrados medidas y colindancias: 1 al 2 norte 15.50 metros con lote, número 5, 2.- Al 3 sur 15.50 metros con calle truenos, 3.- Al 4 este 7.99 metros con lote número 7; 4.- Al 1 oeste 7.99 metros con calle los olivos derechos que ampara: 100.00%, registrada en fecha 02 de octubre de 2007 en sección segunda número 4210, Legajo 4085, valuado en la cantidad de \$356.000,00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto EL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 13 de septiembre del 2010.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3935.-Septiembre 28 y Octubre 5.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con cabecera en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00602/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA

NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de EVA MARÍA ESCOBAR AHUMADA Y DIEGO REYES SANTOS, consistente en:

Predio urbano y construcción ubicado en calle bahía de Kino número 238, manzana 1, condominio 4, vivienda 38, en el conjunto habitacional bahía de Miramópolis, en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Consta de un área total construida de 53.85 M2, desplantada sobre un lote tipo de 48.20 M2 de superficie. Con las siguientes medidas y colindancias: NORTE, 11.08 metros con vivienda número 37 del mismo condominio; ESTE, 4.35 metros con área común del mismo condominio; SUR, 11.08 metros con vivienda número 39 del mismo condominio; OESTE, 4.35 metros con propiedad privada.- Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.0834%. - Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Sección I, Número 1891, Legajo 6038, de fecha 15 de marzo del año 2004, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Al cual se le asignó y valor comercial de \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la zona conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas; en la inteligencia de que los Edictos que se publiquen deberán ser en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los catorce días del mes de septiembre del 2010.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3936.-Septiembre 28 y Octubre 5.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con cabecera en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00600/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. JUANA MARÍA AGUILAR ALONSO, consistente en:

Predio urbano y construcción ubicado en calle bahía de Kino número 239, manzana 1, condominio 4, vivienda 39, en el conjunto habitacional bahía de Miramópolis, en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Consta de un área total construida de 53.85 M2, desplantada sobre un lote tipo de 48.20 M2 de superficie. Con las siguientes medidas y colindancias: NORTE, 11.08 metros con vivienda número 38 del mismo condominio; ESTE, 4.35 metros con área común del mismo condominio;

SUR, metros con vivienda número 40 del mismo condominio; OESTE, 4.35 metros con propiedad privada.- Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.0834%. Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Sección I, Número 1895, Legajo 6038, de fecha 15 de marzo del año 2004, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor comercial de \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la zona conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas; en la inteligencia de que los Edictos que se publiquen deberán ser en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los catorce días del mes de septiembre de 2010.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3937.-Septiembre 28 y Octubre 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble hipotecado en el Expediente 458/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Jorge Martínez Rangel, en su carácter de apoderado de BBVA BANCOMER, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCOMER, y continuado por el Lic. Mariano Terán González, como cesionario, en contra de LUISA N. MEMIJE GONZÁLEZ Y CARLOS IVAN SALINAS CHAPA.

Consistente en: bien inmueble y construcción ubicado en calle lomas de la hacienda número 437 manzana 16, lote 40 del Fraccionamiento Lomas de Calamaco, con una superficie de 165.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 7.50 metros con lote 13; AL SUR con 7.50 metros con calle Lomas de la Hacienda; AL ESTE en: 22.00 metros con lote 39; y AL OESTE en: 22.00 metros con lote 41; inscrito bajo los siguientes datos de registro sección primera, Número 1102, Legajo 4-023, el municipio de Victoria, fecha 15 de febrero de 2007, con un valor comercial de: \$452,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA SIETE (07) DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO (2010) A LAS ONCE (11:00) HORAS; se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y

exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil diez.- DOY FE.

Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3938.-Septiembre 28 y Octubre 5.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00123/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MANUELA PARRA ESCOBEDO ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la Calle Anguilla numero 165, del Fraccionamiento "Villa Las Torres" edificada sobre el lote 46 de la manzana 11, con superficie de terreno de 105.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 35, AL SUR, en 6.00 mts. con Anguilla, AL ESTE, en 17.50 mts. con lote 45, AL OESTE, en 17.50 mts. con lote 47.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 3382, Legajo 3-068, de fecha 20 de abril de 2005 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 201,400.00 (DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 24 de agosto de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4048.- Octubre 5 y 12.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de agosto del presente año, el ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda los bienes inmuebles ubicados en: 1.- Bien inmueble el cual se encuentra inscrito a favor del señor ARNOLDO BARRAZA RODRIGUEZ, y que formaron parte de la sociedad conyugal, que consiste en lote numero 20,

manzana 22, con una superficie de 290.00 m² (DOSCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS) de la colonia Esfuerzo Nacional de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: NORESTE: 10.00 (diez) metros con calle Nuevo León; SURESTE: 30.00 (treinta) metros con lote 21 (veintiuno); SUROESTE: 10.00 (diez) metros con lote 10 (diez); NOROESTE 28.00 (veintiocho) metros con lote 19 (diecinueve), el cual fuera inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección Primera, Número 4519, Legajo 2-091, de fecha 07 de junio de 2004, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas. 2.- Bien inmueble el cual está inscrito a favor de la señora MA. GUADALUPE MARTINEZ VILLARREAL: Que consiste en el lote numero 21 de la manzana 22 con una superficie de 310.00 m² (trescientos diez metros cuadrados) de la colonia Esfuerzo Nacional de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: NORESTE: 10.00 (diez) metros con calle Nuevo León; SURESTE: 32.00 (treinta y dos) metros con lote 22 (veintidós); SUROESTE: 10.00 (diez) metros con lote 11 (once); NOROESTE: 30.00 (TREINTA) METROS CON LOTE 20 (VEINTE), el cual fue inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección Primera, Numero 4536, Legajo 2-091, de fecha 08 de junio del 2004, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia de remate que se llevara a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO; en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre los dos bienes inmuebles de referencia se fijaron en la cantidad de \$ 965, 125.00 M.N. (NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 001100 MONEDA NACIONAL), dentro del Expediente Numero 312/2004; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario tramitándose dentro del mismo Incidente de Liquidación de Sociedad Conyugal promovido por MA. GUADALUPE MARTINEZ VILLAREAL en contra de ARNOLDO BARRAZA RODRIGUEZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes que como postura legal sirviera en la primera almoneda del precio fijado a los dos bienes inmuebles a rematar que lo es la cantidad de \$ 643,416.66 M.N (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del 20% (veinte por ciento) del precio que sirvió de base para el remate por tratarse de segunda almoneda, que es la cantidad de \$193,025.00 M.N. (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate de los bienes, en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y resulta ser la cantidad de \$38,605.00 (TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, numero 2265, de la Colonia Modulo 2000 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de septiembre del año 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4049.- Octubre 5 y 12.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía en el juicio radicado bajo el Número de Expediente 00672/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y continuado por el Licenciado Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, en contra de ANTONIO MEZA LUNA, consistente en:

Inmueble ubicado en calle Nuevo León no. 106 ote., departamento 401, colonia Miguel Hidalgo, en ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad del C. ANTONIO MEZA LUNA, con una superficie total de de 29.13 M²., con las siguientes medidas y colindancias, AL SURESTE en 7.65 m., con pasillo uso común; AL SUROESTE, en 7.50 m., con Depto. 402, AL NOROESTE, en 7.65 m., con área de uso común, AL NORESTE, en 7.50 m., con vacío a la calle Nuevo León, cuyos datos del Registro Público de la Propiedad en el Estado, con ; Sección I, Número 57267, Legajo 1146, de fecha 5 de abril de 1995, del ;Municipio de Madero, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y el periódico de mayor circulación, deberán ser en días naturales, haciéndole saber que entre la primera y segunda publicación de los edictos, deberán mediar seis días naturales sin contar la primera y la última publicación.- Es dado el presente a los veintidós días del mes de septiembre del año 2010.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4050.- Octubre 5 y 12.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con cabecera en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria en el presente Juicio

radicado bajo el Número de Expediente 00545/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Hipotecaria Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero BBVA BANCOMER, antes Hipotecaria Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado Grupo Financiero BBVA BANCOMER, en contra de los señores ANTONIO PEREZ CRUZ Y GONZALA SARMIENTO CRUZ, consistente en:

Predio urbano y construcción ubicado en Plaza Mora número seiscientos cincuenta y cuatro guión K, manzana dos, condominio once, vivienda treinta y cinco, en el conjunto habitacional "Villas de Altamira", en Altamira, Tamaulipas.- Consta de un área total construida de 35.32 m2, desplantada sobre un lote tipo de 48.20 m2 de superficie (conjunto que se considera área privativa) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.35 metros con área común y el condominio número 13; AL ESTE, en 11.08 metros, con el condominio número 14; AL SUR, en 4.35 metros con el condominio número 14; AL OESTE, en 11.08 metros con vivienda número 36 del mismo condominio.- Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.5000% (dos punto cinco mil por ciento). Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: número 2182, legajo 6044, de fecha 23 de marzo de 2004, Sección I, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor comercial de \$ 147,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTOS BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4051.- Octubre 5 y 12.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve del mes de septiembre del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00585/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la empresa METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de los CC. JUAN SANTIAGO PÉREZ REYES y ROSA ELVIRA FLORES CAVAZOS, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de los demandados identificado como: lote 106, manzana 18, ubicada en calle Privada Viña del Mar, Número Oficial 347, del

fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 M2 de Terreno, y 65.90 m2 de construcción en el existente con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.50 m.l. con lote 59; AL SUR en 6.50 m.l. con privada Viña del Mar; AL ORIENTE en 14.00 m.l. con lote 107; y AL PONIENTE en 14.00 m.l. con Lote 105.- Dicho inmueble se encontraba Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 17987, Legajo 2-360, de fecha 29/11/06, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; Sección II, Número 20306, Legajo 2-407, de fecha 29/11/06, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, y actualmente se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio Tamaulipas, como: Finca Número 44812, de fecha veintitrés del mes de octubre del año dos mil ocho, a nombre de los CC. JUAN SANTIAGO PÉREZ REYES y ROSA ELVIRA FLORES CAVAZOS; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de 214,666.66 (DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$42,933.33 (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de septiembre del año 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica

4052.- Octubre 5 y 12.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta días del mes de agosto de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01787/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable en contra de MA. DEL CONSUELO MARTINEZ HERNADEZ ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Antigua número 231, del fraccionamiento "Villa las Torres" edificada sobre el lote 67 de la manzana 30, con superficie de terreno de 99.00 m2 y superficie de construcción de 55.00 M2, con las siguientes

medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 16, AL SUR, en 6.00 mts., con calle Antigua, AL ESTE, en 16.50 mts., con lote 66, AL OESTE, en 16.50 mts., con lote 68.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 6368, Legajo 3-128, de fecha quince de agosto de dos mil cinco del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$227,700.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 09 de septiembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4053.- Octubre 5 y 12.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta días del mes de agosto de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01686/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de MARIA ANTONIA PROMTOR VILLEGAS ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Islas Canarias numero 27, del fraccionamiento "Valle de Casablanca II" edificada sobre el lote 10 de la manzana 11, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 51.22 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 10, AL SUR, en 7.00 mts., con calle Islas Canarias, AL ESTE, en 15.00 mts., con lote 26, AL OESTE, en 15.00 mts., con 28.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 1448, Legajo 3-029, de fecha veintisiete de febrero de dos mil dos del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$199,500.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 09 de septiembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4054.- Octubre 5 y 12.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta días del mes de agosto de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01688/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JOSE LUIS SEGURA CARDONA ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Santa Inés numero 13, del fraccionamiento "Villas de Santa Anita" edificada sobre el lote 16 de la manzana 16, con superficie de terreno de 90.00 M2 y superficie de construcción de 58.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 17, AL SUR, en 15.00 mts., con lote 15, AL ESTE, en 6.00 mts., con calle Santa Inés, AL OESTE, en 6.00 mts., con lote 34.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 6500, Legajo 3-130, de fecha diecinueve de agosto de dos mil cinco del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$202,400.00 (DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 09 de septiembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4055.- Octubre 5 y 12.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta días del mes de agosto de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01685/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de MARIA LUISA LOYA HERNANDEZ ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Azucena numero 34, del fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 4 de la manzana 7, con superficie de terreno de 105.00 m2 y

superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Azucena, AL SUR, en 7.00 mts., con lote 19-A, AL ESTE, en 15.00 mts., con lote 4-A, AL OESTE, En 15.00 mts., con lote 3-A.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 42925, Legajo 859, de fecha seis de octubre del dos mil del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$241,800.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de septiembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4056.- Octubre 5 y 12.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta días del mes de agosto de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01678/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de SILVIA GONZALEZ NAFARRETE ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Querubines numero 11-B, del fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 28 de la manzana 5, sobre el cual se encuentra construida, asimismo el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 17, AL SUR, en 6.00 mts., con calle Querubines, AL ESTE, en 17.00 mts., con lote 27, AL OESTE, en 17.00 mts., con lote 29.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 107969, Legajo 2160, de fecha catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$201,900.00 (DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien

inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de septiembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4057.- Octubre 5 y 12.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta días del mes de agosto de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 02028/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE por en contra de FELIPE MARTINEZ CHAVEZ ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Barbados numero 254, del fraccionamiento "Villa las Torres" edificada sobre el lote 28 de la manzana 27, con superficie de terreno de 93.00 m2 y superficie de construcción de 55.94 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Barbados, AL SUR, en 6.00 mts con lote 35, AL ESTE, en 15.50 mts con lote 29, AL OESTE, en 15.50 mts con lote 27.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 3738, Legajo 3-075, de fecha veintiocho de abril de dos mil cinco del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de septiembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4058.- Octubre 5 y 12.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta días del mes de agosto de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01877/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ROMAN DE LARA TOVAR

ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Colmenar numero 87, del fraccionamiento "Villa Madrid" edificada sobre el lote 38 de la manzana 6, con superficie de terreno de 96.00 M2 y superficie de construcción de 61.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 mts con lote 37, AL SUR, en 16.00 mts con lote 39, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Colmenar, AL OESTE, en 6.00 mts con lote 17.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 42841, Legajo 857, de fecha veintitrés de junio de mil novecientos noventa y nueve del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$201,400.00 (DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de septiembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4059.- Octubre 5 y 12.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta días del mes de agosto de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01879/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de DALIA LEOS MOPRALES ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Querubines numero 14-B, del fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 15 de la manzana 4, con superficie de terreno de 102.00 M2, asimismo el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Querubines, AL SUR, en 6.00 mts, con lote 27, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 16, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 14.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 56648, Legajo 1133, de fecha de nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, siendo postura

legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$190,700.00 (CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de septiembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4060.- Octubre 5 y 12.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (14) catorce de septiembre del dos mil diez, dictado en el Expediente Numero 01297/2007, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cobro de Honorarios, promovido por el C. Licenciado Fernando Pérez Escamilla, en contra de la C. AURORA AGUILAR MARTINEZ, se ordeno sacar a remate en Primera Almoneda únicamente en el cincuenta por ciento de las ganancias que le pudieran corresponder a la demandada, los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen.

Inmueble ubicado en Blvd. Allende número 23, zona centro, en el municipio de Altamira, Tamaulipas.- Régimen de Propiedad: Privada.- Propietario del Inmueble: FRANCISCO JAVIER MARTINEZ FLORES.- II.- Características Urbanas: Clasificación de la zona: comercial.- Tipo de Construcción: Locales comerciales y oficinas de 1 y 2 pisos.- Índice de Saturación en la Zona: 100%.- Población: Normal y flotante, Contaminación Ambiental: Baja sin registros.- Uso del Suelo: Habitacional.- Vías de Comunicación e Importancia: Calles ecudarias de bajo tráfico vehicular.- Servicios Públicos y Equipamiento Urbano: abastecimiento de agua potable: Mediante Tomas Domiciliarias; Drenaje y Alcantarillado Sanitario, Red Electrificación Aérea Postearía Concreto Arm., Alumbrado Público con Lámparas de Yodo y Sodio, Red Telefónica Aérea con Pósteria de Madera, Guarniciones y Banquetas de Concreto Hidráulico, calle de Concreto Hidráulico, Transporte Urbano; Escuelas a 200 m.; Hospitales o Clínicas a menos de 1 Km., Centros Comerciales y Financieros Importantes.- III: Terreno: a calles transversales y limitrofes: frente que ve al este con privada Olmo.- medidas y colindancias según escrituras: AL NORTE: en 15.00 m. con calle Allende; AL SUR: en 15.00 m. con Felipe Pérez; AL ESTE: en 45.00 m. con Marin Vázquez; AL OESTE: en 45.00 m. con Enrique Bustamante.- Área Total: 675.00 m2.- Medidas Físicas: AL NORTE: en 15.00 m. con calle Allende; AL SUR: en 15.00 m. con Felipe Pérez; AL ESTE: con 38.00 m. con Martin Vázquez; AL OESTE: en 38.00 m. con Enrique Bustamante.- Sup. Total: 570.00 m.- Inscripción en el Registro Publico de la Propiedad: Finca Número 22242, ubicado en el municipio de Altamira, Tamaulipas, Topografía y Configuración: de forma regular y plano.- Características Panorámicas: vista a zona urbana y locales comerciales misma calle.- Densidad Habitacional: media alta; 200-300 hab./ha.- Intensidad de Construcción: 1 unid. Hab/lote tipo.-servidumbres y/o restricciones: ninguna.- Consideraciones Adicionales: no hay.- IV: Descripción General del Predio: Uso Actual: construcción de mampostería destinada para hotel que consta de: habitaciones en 1 y 2 niveles con baño, Pb: locales comerciales y recepción con baño, Pb: estacionamiento, y en primer nivel habitaciones con techo de lamina galvanizada.-

Tipos De Construcción: T-1 cuartos; T-2 l. comer y recepción; T-3 estacionamiento; T-4 habitaciones.- Calidad y Clasif. de la Construcción: moderna/mediana calidad.- Numero de Niveles: tres.- Edad aproximada de la Construcción: más de 10 años.- Vida Útil Remanente: más de 50 años.- Estado de Conservación: bueno.- Calidad del Proyecto: bueno, unidades rentables: una sola.- V. elementos de la construcción: a) obra negra o gruesa: cimientos: se supone zapata de aisladas y corridas de concreto armado.- Estructura: columnas y trabes de concreto armado y muros de acrga y castillo y cerram. de conc. armado.- Muros: de block de 15 cm, de espesor.- entresijos: losa de concreto armado.- Techos: losa de concreto armado.- Azoteas: empastado para pendientes.- bardas.- B) revestimientos y acabados interiores: aplanados: de mezcla cemento-arena.- plafones: de mezcla cemento-arena.- lambrines: azulejo en baños.- pisos: de cerámica.- escaleras! rampa de concreto armado.- pintura.- vinilica y esmalte.-recubrimientos especiales: no hay.- C) carpintería: puertas: puertas de madera de pino tipo tambor.- guardarropas.- lambrines o plafones: no hay.- pisos: no hay.- D) Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias: tub., cobre ½ en alimentaciones y PVC de 4" en ext.- Muebles de Baño: porcelanizados de mediana calidad.- Muebles de Cocina.- E) Inst. Eléctricas.- oculta en poliducto, apagadores y contactos quinzifio con tapas de resina plástica.- F) Ptas. y Ventanearía Metálica: cancelería de aluminio natural y cortinas metálicas.- G) Vidriería: claro semidoble de 3 mm.- h) Cerrajería: del país.- I) fachada: aplanada y pintada.- J) Instalaciones Especiales.- Con un valor comercial de \$ 7, 000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N).

Inmueble ubicado en calle Laguna De Champayan (Hoy Sucre) numero 3, Colonia Petrolera, en el municipio de Altamira, Tamaulipas.- Régimen de Propiedad: privada.- Propietario del Inmueble: Francisco Javier Martínez Flores.- II. Características Urbanas: clasificación de la zona: habitacional de segundo orden.- tipo de construcción: casa habitación de mediana calidad.- índice de saturación en la zona: 80%, población: normal.-contaminación ambiental: baja, sin registros.- uso del suelo: habitacional.- vías de comunicación e importancia: calles secundarias de bajo tráfico vehicular.- servicios y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable: mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea posteria concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, calle de concreto hidráulico, transporte urbano; escuelas a 500 m., hospitales o clínicas a mas de 1 km., centros comerciales y financieros importantes a mas de 1 km.,- III. terreno: calles transversales y limitrofes: frente que ve al este con privada olmo.- medidas y colindancias según escrituras: al norte: en 38.57 m., con lote 4; al sur: en 38.57 m. con lote 6; al este: en 20.00 m., con lote 12; al oeste: en 20.00 m. con calle laguna de champayan (hoy sucre).- área total: 771.40 m2.- inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 23902, Legajo 479, de fecha 18 de noviembre de 1988 del municipio de Altamira, Tamaulipas, Finca Número 19276, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- topografía y configuración: de forma regular y plano.- características panorámicas: vista a zona urbana y casa-habitación misma calle.-densidad habitacional.- media alta; 206-300 hab./ha intensidad de construcción: 1 unid., hab/lote tipo.-servidumbres y/o restricciones: ninguna.-consideraciones adicionales: no hay.- IV., descripción general del predio: uso actual: casa-habitación de dos niveles que consta de: pb: sala, comedor, cocina, una recamara, un baño y área de lavado; p.a: cuatro recamaras, un baño balcón.- tipo de construcción: T-1 habitacional; T-2 cochera; T-3 dos bodegas.- calidad y clasif. de la construcción: moderna/mediana calidad.-numero de niveles: dos.- edad aproximada: 17 años.- vida útil remanente: más de 50 años.- estado de conservación: bueno.- calidad del proyecto: bueno.- unidades rentables: una sola.- V. elementos de la construcción: A) obra negra o gruesa: cimientos: se

supone zapatas corridas de concreto armado.- estructura: columnas y trabes de concreto armado y muros de carga, castillos y cerram. de conc. armado.- muros: de block de 15 cm. de espesor.- entresijos: losa de concreto armado.- techos: losa de concreto armado.- azoteas: empastado para pendientes.- bardas.- B) revestimiento y acabados interiores: aplanados: de mezcla cemento-arena.- plafones: de mezcla cemento-arena.- lambrines: azulejo en baños.- pisos: mármol.- escaleras: rampa de concreto armado.- pintura: vinilica y esmalte.- recubrimientos especiales.- no hay.- C) carpintería: puertas: puertas de madera de pino tipo tambor.- guardarropas.- lambrines y plafones: no hay.- pisos: no hay.- D) instalaciones hidráulicas y sanitarias: red hid. y sanitaria: tub. cobre 1/2 en alimentaciones y PVC de 4" y 2" en ramaleo interior y de PVC de 4" en ext.- muebles de baño.- porcelanizados de mediana calidad.- muebles de cocina: E) inst. eléctricas: oculta en poliducto, apagadores y contactos quinzifio con tapas de resina plástica.- F) ptas y ventanearía metálica.- cancelería de aluminio natural.- g) vidriería: claro semidoble de 3 mm.- H) cerrajería: del país.- I) fachada: aplanada y pintada.- J) instalaciones especiales: no hay.- con un valor comercial de \$ 1,250,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 001100 M.N.).-

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Tampico, que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, únicamente en el cincuenta por ciento de las ganancias que le pudieran corresponder a la demandada, la cual tendrá verificativo el día (15) QUINCE DE OCTUBRE DEL (2010) DOS MIL DIEZ, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 23 de septiembre del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4061.- Octubre 5 y 12.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia En ciudad Victoria, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 990/2006 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Abiel Alegría García en carácter de apoderado del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. en contra de GUSTAVO ADALBERTO ARGUILLON SILVA.Y OTROS.

Consistente en: predio urbano y construcción ubicado en las calles Aldama y Zaragoza numero 971 zona centro municipio de San Fernando Tamaulipas, con superficie de 588.00 m2 (quinientos ochenta y ocho metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 29.00 metros con Felipe Guerrero, AL SUR: en 29.00 metros con calle Aldama; AL ESTE en 21.00 metros con la ciudadana Juana Aguillón de López, y AL OESTE: en 21.00 metros con calle Zaragoza, con los siguientes datos de registro: Sección IV,

Numero 6123, Legajo 123, DE fecha 20 de octubre de 1993 del municipio de San Fernando Tamaulipas.

Para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta ciudad, así como también en la oficina fiscal de San Fernando, Tamaulipas, y en los estrados del juzgado, convocando a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las (11:00) DOCE HORAS DEL DIA (26) VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO (2010), en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado. es dado el presente a los 22 (veintidós) días del mes de septiembre del año dos mil diez - DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4062.- Octubre 5 y 12.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE IGNACIO RIVERA ORTIZ Y AMELIA TORRES PLANCK denunciado por AMELIA JOSEFINA, JOSE IGNACIO, VANIA GUADALUPE, GABRIELA MARIANA, LAURA ELENA CATALINA, CARLOS FELIPE de apellidos RIVERA TORRES bajo el Numero 00832/2010, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial el Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los catorce días de septiembre del dos mil diez.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica

4063.- Octubre 5 y 14.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de septiembre del dos mil diez, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 01179/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor VICTOR JAVIER ESPINOSA MANRIQUE,

denunciado por la C. HILDA LEONOR HERNÁNDEZ VARGAS, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de septiembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4064.- Octubre 5 y 14.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de septiembre del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00641/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO JIMÉNEZ MUNGUÍA, denunciado por la C. LETICIA GUADALUPE JIMÉNEZ ORTIZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación, que se edita en ésta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y, a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

El Mante, Tam., 24 de septiembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4065.- Octubre 5 y 14.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01125/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMERICO VILLAREAL GUERRA, denunciado por PAULA BEATRIZ ANAYA GUERRERO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de septiembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4066.- Octubre 5 y 14.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

Por auto de fecha, ocho de Julio del año dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00974/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAUL SUÁREZ HURTADO Y DULCE MARIA RIVEROLL AGUILAR.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 12 de julio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTIN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4067.- Octubre 5 y 14.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de Septiembre del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1226/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HILARIA MANRIQUEZ JAIME, promovido por RAFAEL MANRIQUEZ JAIME.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de septiembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTIN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4068.- Octubre 5 y 14.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha 22 veintidós de septiembre del 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00944/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LONGINA FLORES GALVAN quien falleció el 24 veinticuatro de abril del 2010 dos mil diez, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por RAFAEL SANTIAGO FLORES y ANSELMO SANTIAGO FLORES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado en Altamira Tamaulipas a 24 veinticuatro de septiembre del 2010 dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4069.- Octubre 5 y 14.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de agosto de dos mil diez, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 659/2004, promovido inicialmente por RESOLUCION GAMMA, S. DE R.L. DE C.V., y continuado por CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES, S. DE R.L. DE C.V., por cesión de derechos litigiosos y de adjudicación, en contra de LORENA MUÑOZ GOMEZ el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa número 31, manzana 3, del Condominio Villa Ahuehueté del Fraccionamiento denominado, Conjunto Habitacional Imaq Reynosa o Villas de Imaq de esta ciudad, ubicada en Avenida Invierno Número 302 con una superficie de 42.80 M2 (cuarenta y dos metros ochenta decímetros cuadrados), de terreno y 54.40 M2 (cincuenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados), de construcción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 4.00 cuatro metros con área común de estacionamiento, AL SUR en: 4.00 cuatro metros, con casa 22, AL ORIENTE en: 6.40 seis metros cuarenta centímetros y 4.30 cuatro metros treinta centímetros con casa 32, y AL PONIENTE en: 6.40 seis metros cuarenta centímetros y 4.30 cuatro metros treinta centímetros con casa 30.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día TRES DE

NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADAN MARQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4070.- Octubre 5 y 14.-2v1.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA POSTORES

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, dentro del presente Juicio Hipotecario Expediente 00495/2009 promovido el Lic. Gonzalo Enrique Acosta Muñoz apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN CRISTOBAL PREZA ROJAS E IRMA EDITH TURRUBIATES FIGUEROA, ordeno sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble consistente en:

Predio urbano y construcción ubicado en calle B, numero 603-5 fracción 5, lote 8, manzana 49, zona 001 de la colonia Enrique Cárdenas González de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 88.22 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, AL NOROESTE en 8.80 metros con lote 1; AL SUROESTE en 8.80 metros con fracciones 4 y 6 del propio lote; AL NORESTE en 9.95 metros con fracción 7 del propio lote; AL SUROESTE en 10.10 metros con fracción 3 inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, No. 21940, Legajo 439 del municipio de Tampico, Tamaulipas con fecha 15 de mayo de 2000, así como los datos de hipoteca en la Sección II, No. 145 del Legajo 6-003 del municipio de Tampico, Tamaulipas de fecha 17 de enero de 2002 con un valor pericial de \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen que obra en autos.

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, y en los estrados de este juzgado, en solicitud de postores a la primera almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate, expedido por la oficina recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Cd. Altamira, Tamps., a 20 de septiembre de 2010.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4071.- Octubre 5 y 14.-2v1.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha diez de agosto de dos mil diez, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IRMA COINTHA LÓPEZ MÉNDEZ, bajo el Numero 00751/2010, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS .VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el de mayor circulación en la ciudad, a fin ; de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación para lo anterior se expide la presente a los trece días del mes de agosto de dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÑAEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4072.- Octubre 5 y 14.-2v1.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintidós de marzo del dos mil diez, ordeno la radicación del Expediente Número 00079/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria a bienes de BLANCA LEZITH CARRETERO VAZQUEZ quien tuvo su último domicilio ubicado en calle América entre Tercera y Cuarta, número 412, zona centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4073.- Octubre 5 y 14.-2v1.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 09 nueve de agosto de 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 765/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO SANROMAN DIEGUEZ, quien falleció el 06 seis de marzo de 2008 dos mil ocho, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por GRISELDA SANROMAN SOPEÑA y RENE SANROMAN SOPEÑA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 16 dieciséis de agosto de 2010 dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RÚBEN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4074.- Octubre 5 y 14.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:-

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de agosto de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 107/2010 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO GARCÍA HERNÁNDEZ, denunciado por ANGELICA GARCÍA BENAVIDES, en su carácter de Albacea Testamentario.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a trece de agosto de dos mil diez.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

4075.- Octubre 5 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de esta propia fecha, radicó el Expediente Número 106/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IRMA ZÁRATE LÓPEZ, denunciado por IMELDA GALVÁN ZARATE, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a

personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los doce días del mes de agosto de dos mil diez.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

4076.- Octubre 5 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Primer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. MARÍA CONCEPCIÓN SERRANO ARENAS
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dieciocho de enero del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 62/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por el C. CARLOS ABRAHAM DURÓN PEÑA.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a la C. MARÍA CONCEPCIÓN SERRANO ARENAS, haciéndosele de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.- Lo que notificado a usted por medio de este edicto que se fija en la puerta del juzgado, en términos del artículo 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, fijándose el mismo a las catorce horas del día catorce de junio del dos mil diez.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4077.- Octubre 5, 6 y 7.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ASHLEY STACEY MIRANDA MENDOZA Y
GUSTAVO SAUL GUERRA SALDIERNA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de diciembre del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01323/2009, relativo al juicio Ordinario Civil sobre Perdida de la Patria Potestad, promovido por MA. DE LA LUZ SALDIERNA DAVILA, en contra de ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones

I.- La guarda y custodia de la menor JESSICA AISHA INAAS GUERRA MIRANDA, en tanto se resuelva en definitiva el juicio en el que se actúa.

II.- La perdida de la patria potestad que ejercen sobre la menor JESSICA AISHA INAAS GUERRA MIRANDA.

III.- La pérdida del derecho de ver y visitar a la menor JESSICA AISHA INAAS GUERRA MIRANDA mencionada por abandono de sus deberes de sus padres.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 18 de agosto de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4078.- Octubre 5, 6 y 7.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ERNESTO ÁNGEL CELIS DE LA FUENTE.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de marzo del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00308/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la ITZCHEL MORENO MALDONADO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones

A).- La guarda y custodia de mi menor hija ALICIA CELIS MORENO, en tanto se resuelva en definitiva el juicio.- B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce de la menor ALICIA CELIS MORENO.- C).- La pérdida del derecho de ver y visitar a la menor hija mencionada por abandono de sus deberes de padre.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de abril del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4079.- Octubre 5, 6 y 7.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. VERONICA OSEGUERA URETA,
PRESENTE.-

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 1385/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por MARÍA DEL CARMEN GARCÍA HERNÁNDEZ, en contra de USTED, Y OTROS, se ordeno notificar a usted, los siguientes providos.- Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al titular del juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas a dos de octubre del dos mil nueve.

Con el anterior escrito de cuenta y nueve anexos, y copias que acompaña.- Téngase por presentada a la ciudadana MARÍA DEL CARMEN GARCÍA HERNÁNDEZ, promoviendo Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, en contra de ABEL OSEGUERA HURTADO, ABEL OSEGUERA KERNION, ANTONIO OSEGUERA HURTADO, GREYCI ALEJANDRINA OSEGURA HURTADO, y ROLANDO OSEGUERA URETA, y/o sus causahabientes, todos con domicilio en calle Nicolás Bravo No. 315, entre calle Trece de Septiembre y Cinco de Mayo de la colonia Ampliación de la Unidad Nacional, en ciudad Madero, Tamaulipas, a quienes les reclama los conceptos que menciona en los incisos a), b), c), c), d), e), y f), de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 01385/2009, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzcan su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Héroe de Chapultepec No. 1101, colonia Tamaulipas, en Tampico, Tamaulipas, y como asesor al Licenciado Eustacio Reyes Hernández y por autorizados para que tengan acceso al Expediente al Licenciado Omar Martínez Pérez, así como a los pasantes en Derecho, en términos del artículo 68 bis, párrafo tercero del Código de Procedimientos Civiles.- Como lo Solicita gírese atento oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, para hacerle saber que los inmuebles motivo del juicio cuyas características se detallan en el apartado de medidas de conservación, se encuentran sujetas a litigio para que consta estas circunstancias y perjudique a cualquier tercero o adquirente.- Notifíquese personalmente.- Así y con apoyo en los artículos 4,8,30,52,462,463,466,467,468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.- Lo Acordó y Firma el C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez Secretario de Acuerdos y que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al titular del juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a cuatro de marzo del 2010 a sus antecedentes el escrito de cuenta ténganse por presentada a la ciudadana MARIA DEL CARMEN GARCIA HERNANDEZ, con un anexo y una copia de traslado y toda vez que del certificado que acompaña aparece la C. VERONICA OSEGUERA URETA, como propietaria del inmueble motivo del presente juicio en tal virtud, se le tiene ampliando su demanda en contra de la C. VERONICA OSEGUERA URETA, quien

tiene su domicilio en calle Campeche número 305 de la colonia Unidad Nacional en ciudad Madero Tamaulipas, entre las calles Michoacán y Nayarit CP.89410, y de quien reclama las prestaciones que menciona en su escrito, por lo que con las copias simples, emplácese y córrasele traslado en el domicilio que se señala, haciéndole saber que se le concede el término de diez días, para que produzca su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Notifíquese Personalmente.- Así y con fundamento en los artículos 4°, 462, 463, 466, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles. Rubricas. DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al titular del juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a cinco de agosto de dos mil diez (2010). A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentada a la ciudadana MARIA DEL CARMEN GARCIA HERNANDEZ, como lo solicita, y tomando en consideración que no fue posible localizar el domicilio de la C. VERONICA OSEGUERA URETA, como se desprende de actuaciones, en tal virtud, procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación de la localidad, y en los Estrados de éste Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzca su contestación en relación a la demanda ejercitada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda con sus anexos.- En la inteligencia que si el Titular de este juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se le previene al demandado para que al momento de producir su contestación deberá designar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Notifíquese y cúmplase.- Así y con apoyo en los artículos, 4°, 67 Fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles. Rubricas. DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4080.- Octubre 5, 6 y 7.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSE ALFREDO RESENDIZ MONTES.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 27 veintisiete de agosto del año 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00850/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por PERLA LUDIM MORENO SALDIERNA en `contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 21 veintiuno de septiembre del año en curso, ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que le une con usted, basándose para ello en la causal invocada en el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado.- b).- Asimismo una vez declarada procedente así como ejecutoriada la misma, se gire oficio al Oficial Segundo del Registro Civil en Tampico, Tam., a, fin de que se sirva hacerlas anotaciones marginales correspondientes en el libro respectivo.- c). El pago de gastos y costas que se origine en el presente juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Cd. Altamira, Tam., a 24 de septiembre del 2010.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4081.- Octubre 5, 6 y 7.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.CHIRSTIAN ROMERO CHANEZ
DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 9 nueve de marzo del dos mil diez, ordeno la radicación del Expediente Numero 352/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre prescripción positiva, promovido por el C. FILIBERTO HENÁNDEZ CHÁVEZ EN CONTRA DE CHRISTIAN ROMERO CHANES Y OTROS, por auto de fecha treinta y uno de agosto del dos mil diez, se ordeno emplazarle por edictos.- Reclamándole las siguientes prestaciones

A). DEL C. CHRISTIAN ROMERO CHANES: Reclamo la propiedad por usucapión o Prescripción Positiva del inmueble ubicado en calle Carranza número 102-A entre calles Guadalupe Victoria y Amargura, mismo que se identifica como una fracción de lote 8, manzana 17, sector II, de la colonia Hermenegildo Galeana de ciudad Madero, Tamaulipas.

B).- Del Registro Público de la Propiedad de Tampico, Tamaulipas, reclamo la cancelación de la Inscripción del inmueble antes citado que se encuentra a nombre del señor CHRISTIAN ROMERO CHANES, en la Sección I, Número 82134, Legajo 1643, de fecha 26 de mayo de 1993, del Municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.

C).-También del Registro Público de la Propiedad reclamo, la Inscripción en el mismo de la Resolución que se dicte en el presente contradictorio.

D).- La declaratoria de que se ha consumado la usucapión o prescripción positiva a favor del Suscrito, en relación al bien Inmueble objeto del presente Juicio.

E).- El pago de gastos y Costas que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta de este H. Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado y que de no comparecer a juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los estrados de este juzgado.

Altamira, Tam., 10 de septiembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4082.- Octubre 5, 6 y 7.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordeno, mediante proveído de fecha (01) uno de septiembre del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Numero 0394/2009, relativo al Juicio Sumario Civil de Incremento de Pensión Alimenticia promovido por la C. DIANA ENEDINA RIZZO CHIRINOS, en representación de sus menor hijo de nombre CARLOS PATRICIO MALDONADO RIZZO, en contra de CARLOS ALBERTO MALDONADO RODRIGUEZ, se ordena emplazar por medio de edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados del juzgado, al C. CARLOS ALBERTO MALDONADO RODRIGUEZ, haciéndole saber al demandado que se le concede el termino de sesenta días hábiles, a partir de la ultima publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diez - DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4083.- Octubre 5, 6 y 7.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. FRANCISCO JAVIER MANCILLA SÁNCHEZ,
PRESENTE.-

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito

Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 1606/2009, relativo a Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez, en su carácter de apoderado" general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de FRANCISCO JAVIER MANCILLA, SÁNCHEZ, se ordeno notificar a usted, los siguientes proveídos:

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta Altamira, Tamaulipas, a (03) tres de diciembre de dos mil nueve (2009).- Con el anterior escrito de cuenta, cuatro anexos y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentado al ciudadano Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que acredita con la copia certificada del poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de FRANCISCO JAVIER MANCILLA SÁNCHEZ, quien tiene su domicilio en calle Tercera no. 1187, sur entre las calles 10 y Cuauhtémoc, colonia El Blanco, sector López Mateo en ciudad Madero, Tamaulipas, CP. 89555, y de quien reclama las prestaciones que se refieren en los incisos a), b), c), d), e), y f), de su escrito de demanda; por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 1606/2009, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado. Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario. Si la diligencia no se entendiera directamente con, el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le, entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado al demandado en el domicilio que se señala en autos; haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Dr. Antonio Matienzo numero 107 norte, zona centro en Tampico, Tamaulipas, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los ciudadanos Licenciados Daniel Rocha Carpio, Juan Alberto Mata Ramirez, Gustavo García García, Ismael Centeno Torrescano, así como a los pasantes en derecho, en los términos del artículo 68 BIS Párrafo Tercero del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese personalmente.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.- Lo acuerda y firma el ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas

ilegibles. Rubricas. DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a (10) diez de septiembre del año dos mil diez (2010).- A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Ciudadano Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez, como lo solicita, y tomando en consideración que no fue posible localizar el domicilio del C. FRANCISCO JAVIER MANCILLA SANCHEZ, como se desprende de actuaciones, en tal virtud, procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación de la localidad, y en los Estrados de éste Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzca su contestación en relación a la demanda ejercitada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda con sus anexos.- En la inteligencia que si el Titular de este juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se le previene al demandado para que al momento; de producir su contestación deberá designar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Notifíquese y cúmplase.- Así y con apoyo en los artículos, 4º, 67 Fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles. Rubricas. DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4084.- Octubre 5, 6 y 7.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, titular del Juzgado, por auto de fecha 31 de agosto y seis de septiembre ambos del año 2010, dictados dentro del Expediente Número 00903/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. FRANCISCO JAVIER PEÑA GARZA, en contra del C. MARIA IRENE REYES VANOYE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado: en privada San Esteban numero 110, lote 19, del Conjunto Habitacional San José Quinta Etapa, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m.l., con casa 30; AL SUR en 6.00 m.l., con calle Privada San Esteban; AL ESTE en 12.00 m., con casa 18; y al OESTE en 1.38. m., 8.75 metros y 1.87, metros con casa 20, superficie 72.00 metros cuadrados, identificado como Finca Número 67835 a nombre de MARIA IRENE REYES VANOYE, para tal efecto publíquense edictos por

TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, toda vez que el inmueble sujeto a remate se encuentra ubicado en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, la cantidad de \$203,333.33 (DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, es la cantidad de \$162,666.67 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N, en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate de los bienes, en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, y que resulta ser la cantidad de: \$32,533.33 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá. ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro numero 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Reynosa, Tam., a 07 de septiembre del año 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4085.- Octubre 5, 7 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de agosto del año dos mil diez, dictado en el Expediente Número 00310/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Juan Saucedo Piña, endosatario en procuración de MA. DEL REFUGIO VALADEZ FUENTES, en contra de JUAN LARA ACEVES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Nuevo León sin numero entre las calles Síndicos y Regidores, identificado como lote 14, manzana 62, zona 2, de la colonia Municipio Libre, de esta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORESTE.- en 10.00 metros con calle Nuevo León; AL SURESTE.- en 21.00 metros con lote 15; AL SUROESTE.- en 9.75 metros con lote 3; y, AL NOROESTE.- en 20.20 metros con lote 13, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 59695, Legajo 1194, de fecha 30 de marzo de 1998, municipio de Mante,

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del

Estado, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en un diario de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta localidad, se convoca postores al remate de dicho bien, sirviendo de base para la postura legal las dos terceras partes de la cantidad de: \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos a dicho bien inmueble, que lo es \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), señalándose el DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, A LAS DIEZ HORAS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en el local que ocupa este juzgado; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores deberán previamente depositar ante este Juzgado el valor que sirve de base al remate del bien, mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos.

Cd. Mante, Tam., 14 de septiembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4086.- Octubre 5, 7 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:-

La Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 46/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Carlos Jaime Galván Curiel, en su carácter de endosatario en procuración de Yolanda Pérez Ramírez, en contra de Andrés Ramírez López, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien:

Un bien inmueble con una superficie de 881.20 metros cuadrados, con una construcción de material de 170 metros cuadrados, ubicado en calle Garza Sáenz entre Simón Bolívar y Cristóbal Colon de la colonia Loma Alta de esta ciudad, terreno urbano con construcción, el cual cuenta con los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, energía eléctrica, con alumbrado público, pavimento asfáltico a 20.00 Mts., teléfono, terreno no inundable, bardas de block, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 43.70 metros con lote 1; AL SURESTE en 44.20 metros con lote 9; AL SUROESTE en 20.10 metros con lote 8; AL NOROESTE en 20.00 metros con calle Garza Sáenz; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 131357, Legajo 2628; de fecha 25 de agosto de 1999, únicamente por lo que respecta al 50% del mismo, por existir sociedad conyugal, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$360,720.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al 50% del valor pericial de dicho inmueble y que lo fuera por el monto de \$781,440.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación que se edita en este Distrito Judicial convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, diligencia que tendrá verificativo en el local de este Tribunal, en punto de las ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, siendo postura legal, el importe de las dos terceras partes del citado avalúo; ordenándose importe de los postores deberán exhibir mediante certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar

para la Administración de Justicia, se ordena la publicación del presente edicto, tanto en el Periódico Oficial del Estado así como en el periódico la Encuesta, que es uno de los mayor circulación que edita en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días, para los fines legales consecuentes.

San Fernando, Tamaulipas, a 14 de septiembre de dos mil diez.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

4087.- Octubre 5, 7 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, Victoria, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en primer almoneda el cincuenta por ciento (50%) y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el Expediente 1517/2003 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por El Lic. Marciano Cruz Méndez, en su carácter de endosatario en procuración de ENRIQUE BLACKMORE HEREVIA, en contra de REFUGIO RAMIREZ ZUÑIGA.

Consistente en: terreno y construcciones, localizado: en calle sin nombre, lote ocho (08), manzana dieciocho (18), zona uno (01), poblado Benito Juárez de esta ciudad; con una superficie de cuatrocientos seis metros con setenta y siete centímetros cuadrados (406.77); con las siguientes mediadas y colindancias: AL ESTE en: 29.49 metros con calle sin nombre; AL SUR en: 13.59 metros con solar numero 7; AL OESTE en: 25.28 metros con solar numero 7; y AL NOROESTE en: 16.72 metros con solar numero 3; el cual se encuentra inscrito bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Numero 29462, Legajo 590, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 2 de septiembre de 1997, en un valor de \$100,410.00 (CIEN MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 MN).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta ciudad, convocando a postores a la primer almoneda, que tendrá verificativo en el local de este juzgado el día DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO (2010) A LAS ONCE (11:00) HORAS; se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Dado en ciudad Victoria, Tamaulipas, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil diez.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4088.- Octubre 5, 7 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA POSTORES

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 00801/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Jorge Henry Barba, en su carácter de endosatario en procuración de la C. EUSTREBERTHA LOBATO PÉREZ, en contra de la C. MARTHA LOREDO MARTÍNEZ, el siguiente bien inmueble consistente en:

Inmueble ubicado en calle Tulipán numero 314, del Fraccionamiento Jardines de Champayan, municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 200.00m2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 8.00. m. con lote 4; AL SUR; en 8.00 m. con lote 59. AL ESTE; en 25 m. con calle Tulipán. AL OESTE; en 25.00m., con lote 6. el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: de registro Sección I, Numero 102743, Legajo 2055, de fecha 8 de diciembre de 1993., en ciudad Victoria , Tamaulipas él, cual tiene un valor comercial de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.),

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor de circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de esa ciudad, así como en los estrados de este juzgado, convocando a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió, de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Cd. Altamira, Tamps., a 24 de septiembre de 2010.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4089.- Octubre 5, 7 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y al mejor postor el bien embargado a la parte demandada en el Expediente Número 0001604/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Antonio Leal Doria, en carácter de Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de la Empresa denominada COMERCIAL PAPELERA DE VICTORIA, S.A. DE C.V., (COPAVIS) en contra del Ingeniero JESÚS ARTURO GONZÁLEZ ESCOBEDO, consistentes en:

Consistente en: 50 %, parte alícuota, de un bien inmueble ubicado en Av. República México n° 227, de la colonia Pedro Sosa; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 21.50 con vecino; AL SUR en: 21.25 con Enrique de la Fuente; AL ESTE en: 17.50 con Cruz Torres López; AL OESTE en: 17.50 con Av. República de México; con una superficie total de 371.88 M2., el cual tienen un valor comercial de \$201,000.00

(DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), con la correspondiente rebaja del 20% (veinte por ciento) por lo que debe fijarse por la cantidad de \$160,800.00 (CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta capital, convocando postores a la Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado el DÍA OCHO (08) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ (2010), A LAS ONCE (11:00) HORAS, en el cual será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado para el remate en segunda almoneda de dicho bien; así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% veinte por ciento del valor de los bienes que sirvió de base para el remate a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y exhibir la postura legal en sobre cerrado es dado en ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil diez (2010).

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. RAFEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4090.- Octubre 5, 7 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de septiembre del dos mil diez, dictado en el Expediente Número 00342/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada PERLA MARIBEL MARTINEZ SAAVEDRA en contra de JESUS ZAMORA HUERTA Y SILVIA PACHECO VARGAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Finca número 27752 de la avenida Río de Janeiro, lote 37, manzana 21, zona 1, núcleo Agrario la Sandia V con una superficie de 133.00 metros cuadrados, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 19.00 metros con lote 38; AL SURESTE, en 7.05 metros con lote número 32; AL SUROESTE, en 18.85 metros con lote número 36; y AL NOROESTE, en 6.96 metros con avenida Río de Janeiro, y con un valor de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como

fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4091.- Octubre 5, 7 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero, de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito, Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de junio del dos mil diez, dictado en el Expediente Número 00623/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Julio Núñez Martínez, en su carácter de endosatario en procuración del C. MIGUEL HERNANDEZ CORTÉS, en contra de los CC. HERMENEGILDO ARIZPE ARANDA Y VERÓNICA BARCEANS ARIZMENDI, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- terreno y construcción ubicado en calle Gardenia Número 1415, lote 6 de la manzana 3, colonia Ampliación Monte Alto, municipio de Altamira, Tamaulipas.-propietario: HERMENEGILDO ARIZPE ARANDA.- características urbanas: clasificación de la zona: habitacional y comercial de segundo orden; tipo de construcción: casa habitación de mediana calidad de 1 y 2 pisos; índice de saturación en la zona: 80%; población: TZ. Normal; Contaminación ambiental: baja, sin registros, ruido vehicular; uso del suelo: habitacional; vías de comunicación e importancia: calles secundarias de bajo flujo vehicular; servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable: mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea postearía concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postearía de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimentos de concreto hidráulico, transporte urbano, escuelas a 300 m., hospitales o clínicas a mas de 2.5 KM., centros comerciales y financieros importantes a mas de 2.5 KM., terreno: calles transversales y limitrofes: medidas y colindancias: según escrituras: AL NORESTE: en 18.68 m., con lotes 4 y 5; AL SURESTE: en 21.06m., con calle Gardenia; AL SUROESTE: EN 18.02 m. con calle Cedro; AL NOROESTE: en ., 20.66 m. con lote 7; área total: 382.78 m2; inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 6208, Legajo 6125, de fecha 4 de agosto de 2006; topografía y configuración: municipio de Altamira, Tamaulipas, de forma irregular y sensiblemente plano; características panorámicas: vista a zona urbana y casa-habit. misma calle; densidad habitacional: media alta, 200-300 hab./ha; intensidad de construcción: media; servidumbres y/o restricciones: no hay, consideraciones adicionales: no hay.- descripción general del predio: uso actual: casa habitación de un nivel y local comercial, que consta de sala comedor, cocina, 3 recamaras, 2 baños, patio de, servicio local comercial; tipos de construcción: T-1, área habitacional, T-2 local comercial, T-3; calidad y clasificación de la construcción: moderna/mediana calidad; n° de niveles: uno; edad aproximada de la construcción: 4 años; vida útil remanente: más de 50, años; estado de conservación: regular; calidad del proyecto: funcional, unidades rentables: una sola.- elementos de la construcción: a) obra negra o gruesa: cimientos: zapatas corridas y aisladas de concreto armado o losa de cimentación; estructuras: columnas y trabes de concreto armado y muros de carga, castillos y cerram., de conc. armado; muros: de block hueco vibro compactado de

concreto de 15 cm. esp.; entrepisos: no cuenta; techos: losa de concreto armado; azoteas: empastados; bardas: de block; B) revestimientos y acabados interiores: aplanados: de mezcla cemento-arena; plafones: de mezcla cemento-arena; lambrines: azulejo de cerámica en baño y cocina; pisos: cerámica; escaleras: no cuenta; pintura: vinilica; recubrimientos especiales: no cuenta; C) carpintería: puertas: interiores tipo tambor de madera de pino y principal entablada; guardarropas:--; lambrines o plafones: no hay; pisos: no hay; D) instalaciones hidráulicas y sanitarias: red hid., y sanitaria: tub., cobre 1/2 " en alimentaciones y PVC de 4" en ext.; muebles de baño: porcelanizados de mediana calidad; muebles de cocina: E) inst., eléctricas: ocultas en poliducto apagadores y contactos quinzifio con tapas de aluminio; F) ptas. y ventanas metálicas: ventanearía aluminio tipo g-2m jumo ai. Puerta de fierro y protecciones de fierro; G) vidriería: vidrio claro natural 6 mm.; H) cerrajería: marca comercial; fachada: aplanada y pintada; J) instalaciones especiales: barda con moldura, ladrillo aparente, con herrería.- con un valor comercial de: \$860,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la localidad en la tabla de avisos o puerta de este tribunal, debiendo mediar el termino de cinco días entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda, convocándose a postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de en subasta, que previamente deberán depositar en la oficina del fondo auxiliar del estado en esta ciudad, a disposición de este juzgado admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate, la postura correspondiente que deberá ser' sobre la base que se haya fijado a lo legal; por lo que se señalan las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (06) SEIS DE DICIEMBRE DEL (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Altamira, Tamaulipas, a 3 de septiembre del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4092.- Octubre 5, 7 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de septiembre de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00430/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Lic. Ma. Amparo García Cervantes, endosatario en procuración de la C. ALEJANDRA LUNA SANDOVAL en contra de GUADALUPE NELDA MARTINEZ AGUIRRE se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca 13258 del municipio de ciudad Victoria, ubicado en calle Cesar López de Lara número 519 manzana 36 lote 6 del Conjunto Habitacional Pedro J. Méndez, superficie de 84.60 m2, y superficie de construcción 98 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con canal pluvial, AL SUR en 6.00

metros con calle Cesar López de Lara en 14.10 metros con lote 7 y AL ESTE con 14.10 metros con lote 5, se ordena sacar a remate el mismo en publica almoneda en la suma de \$ 330.000.00 (TRECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N)

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados del juzgado, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán presentar por escrito su postura que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la que deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de manera supletoria AL Código de Comercio, sin lo cual se tendrá por no hecha la postura y no se les dará intervención en la diligencia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del inmueble para su remate con rebaja del 20% (veinte por ciento) de la tasación; se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

4093.- Octubre 5, 7 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (23) veintitrés de agosto del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Civil Numero 00049/2010 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para acreditar derechos de Posesión, promovidas por el C. JESÚS MEJÍA SÁNCHEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en el Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, siendo el lote doce, ubicado en el Potrero de Saldaña perteneciente a la colonia la Peña del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, con una superficie total de 6-00-00 hectáreas, mismo que contiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 300.00 (trescientos metros) con lote catorce de Todaciano Amaya; AL SUR, en 300.00 (trescientos metros) con Carretera, AL ESTE, en 200.00 (doscientos metros) con lote diez de Víctor Páez, y AL OESTE, en 200.00 (doscientos metros), con Carretera

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Miquihuana, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

Cd. Tula, Tamaulipas, a 20 de septiembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

4094.- Octubre 5, 14 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (23) veintitrés de agosto del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Civil Numero 00050/2010 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para acreditar derechos de Posesión, promovidas por el C. PRIMITIVO MEJIA MARTÍNEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en el municipio de Miquihuana, Tamaulipas, siendo el lote ochenta y nueve, ubicado en el Potrero "Lobos" perteneciente a la colonia la Peña del municipio de Miquihuana, Tamaulipas, con una superficie total de 6-04-31.295 hectáreas, mismo que contiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 303.35 (trescientos tres metros, treinta y cinco centímetros) con lote noventa de Santos Soto; AL SUR, en 303.35 (trescientos metros, treinta y cinco centímetros) con lote ochenta y dos de Ascensión Quiñones, AL ESTE, en 199.25 (ciento noventa y nueve metros veinticinco centímetros) con lote "E" de Bernardo Guerra G, y AL OESTE, en 199.25 (ciento noventa y nueve metros veinticinco centímetros) con lote "E" de Cesáreo García Sánchez

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en forma en los lugares públicos de Miquihuana, Tamaulipas, así como en la Puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

Cd. Tula, Tamaulipas, a 20 de septiembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

4095.- Octubre 5, 14 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (23) veintitrés de agosto del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Civil Numero 00053/2010 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para acreditar derechos de Posesión, promovidas por el C. ENRIQUE SOTO MEJIA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en el municipio de Miquihuana, Tamaulipas, siendo el lote ciento cuarenta, ubicado en el Potrero los Alcocereros perteneciente a la colonia la Peña del municipio de Miquihuana, Tamaulipas, con una superficie total de 6-00-00 hectáreas, mismo que contiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 300.00 (trescientos metros) con terrenos de agostadero; AL SUR, en 300.00 (trescientos metros) con Joel García, AL ESTE, en 200.00

(doscientos metros) con José Guadalupe Wario, y AL OESTE, en 200.00 (doscientos metros), con terrenos de agostadero.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Miquihuana, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

Cd. Tula, Tamaulipas, a 20 de septiembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

4096.- Octubre 5, 14 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (23) veintitrés de agosto del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Civil Numero 00051/2010 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial- para acreditar derechos de Posesión, promovidas por el C. INDALECIO BARRÓN CARMONA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en el Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, siendo el lote cuarenta y dos, ubicado en el Potrero del Colorado perteneciente a la colonia la Peña del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, con una superficie total de 6-00-00 hectáreas, mismo que contiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 200.00 (doscientos metros) con Erasmo Pineda Rodríguez; AL SUR, en 200.00 (doscientos metros) con Cástulo González García AL ESTE, en 300.00 (trescientos metros) con terrenos de agostadero y AL OESTE, en 300.00 (trescientos metros), con Felipe de Neri Barrón Escobedo.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Miquihuana, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

Cd. Tula, Tamaulipas, a 20 de septiembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

4097.- Octubre 5, 14 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Por auto de fecha ocho de septiembre de dos mil diez, el Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó

la radicación del Expediente Número 35/2010, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por EMILIO PEÑA SILVA, para afecto de acreditar la posesión de un predio rustico denominado Rancho "El Huracán" de este municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, con una superficie de 103-72-62 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1369.23 M. con Laguna de Morales; AL SUR, en 829 M. con Emilio Peña Silva; AL ESTE en 1407.41 M. con Emilio Peña Silva y AL OESTE en 1362.89 M., con Laguna de Morales.

Se expide el presente aviso para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal, todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho, respecto al bien inmueble, se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente en el Despacho de este Juzgado, a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4098.- Octubre 5, 14 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (23) veintitrés de agosto del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Civil Numero 00052/2010 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para acreditar derechos de Posesión, promovidas por el C. SILVESTRE PÁEZ GONZÁLEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en el municipio de Miquihuana, Tamaulipas, siendo el lote treinta y cuatro, ubicado en el Potrero de las Flores perteneciente a la colonia la Peña del municipio de Miquihuana, Tamaulipas, con una superficie total de 6-00-00 hectáreas, mismo que contiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 300.00 (trescientos metros) con Pedro Rosas; AL SUR, en 300.00 (trescientos metros) con Benigno Quiñones, AL ESTE, en 200.00 (doscientos metros) con Guadalupe Molina, y AL OESTE, EN 200.00 (doscientos metros), con Pedro Vargas;

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Miquihuana, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.-

Cd. Tula, Tamaulipas, a 20 de septiembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

4099.- Octubre 5, 14 y 26.-3v1.